

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: VERBAL
(NULIDAD DE CONTRATO)
Radicado: 110014003016 2023 00100 00
Demandante: ROSALBA GONZALEZ.
Demandado: LIDIA YASMINT VALBUENA Y OTROS

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado por la apoderada de la parte actora,² en contra del auto que rechazó la demanda.

2.- REMITIR el expediente digital, al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia para que realice el reparto entre los Jueces Civiles del Circuito de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 exp dig

² Dto pdf 14 ibídem

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9d6ae5ee3ca31278b845c2eaecbb1b0cba7553e59641d343d2acd8aae0d9be9**

Documento generado en 06/03/2024 10:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>